



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000730-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515556588 - 4]

VISTO:

El INFORME TECNICO N° 000456-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L-URH [515556588 - 3] de fecha 18 de Octubre del año en curso emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante INFORME 000200-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L-URH-TFMR [515556588 - 2] de fecha 18 de Octubre del año 2024, del área de Escalafón y Legajos que corresponde a don CARLOS DE LA CRUZ JOSE SALOME, con el cargo TECNICO EN ENFERMERIA III, categoría remunerativa STC, con plaza SIGA 006839 y con plaza AIRSHP 000033, del Hospital Belén Lambayeque, cumplirá 70 años de edad el día 22 de Octubre del año 2024, por lo que corresponde realizar el cese por causal de Límite de edad.;

Que, el literal b) del artículo 34° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público – Decreto Legislativo N° 276, en concordancia con el literal b) del artículo 182° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen entre otras causales, que el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a la ley se produce por cese definitivo;

Que, el artículo 184° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, señala que "en los casos de fallecimiento, renuncia o cese definitivo, la resolución respectiva expresará además todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda";

Que, El Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico establece, en el Artículo 34° inciso c) establece que la Carrera Administrativa termina por Cese definitivo y el Artículo 35° inciso a) establece como causa justificada para cese definitivo de un servidor el límite de setenta años de edad, concordante con el inciso a) del artículo 186° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Reglamento de la precitada Ley, determina las causales para dar termino a la Carrera Administrativa por Cese definitivo de un servidor por Límite de setenta años de edad;

De acuerdo a lo expuesto precedentemente, este despacho considera declarar PROCEDENTE emitir el acto resolutorio, de Cese definitivo por la causal de Límite de Edad a Don CARLOS DE LA CRUZ JOSE SALOME, a partir del 23 de Octubre del año 2024;

Estando a lo actuado por la Unidad de Recursos Humanos, con las visaciones correspondientes de la División de Administración;

De conformidad a las facultadas conferidas por la Ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB /C.R, y ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR de fecha 20 de Abril del 2018, mediante las cuales se establece las funciones del Hospital "Belén" de Lambayeque, y en uso de las facultades que confiere la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000425-2024-GR.LAMB/GR [515496307 - 3] de fecha 26 de Agosto del año 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR POR LA CAUSAL DE LIMITE DE EDAD, a partir del día 23 de Octubre del año 2024, a Don CARLOS DE LA CRUZ JOSE SALOME, en el cargo de Tecnico en Enfermería III, con Categoría remunerativa STC, con plaza SIGA 006839 y plaza AIRSHP 000033 de la Unidad Ejecutora 402 - Hospital Belén Lambayeque, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque del Gobierno Regional de Lambayeque.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER a don CARLOS DE LA CRUZ JOSE SALOME, servidor de la



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
HOSPITAL BELEN
1.0 DIRECCION EJECUTIVA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000730-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515556588 - 4]

Unidad Ejecutora 402 Hospital Belén Lambayeque, por los servicios prestados a favor de la Entidad y del Estado;

ARTICULO TERCERO.- La Unidad de Recursos Humanos, queda encargada de determinar los Beneficios que de acuerdo a Ley le correspondan al servidor indicada en el artículo anterior.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente al interesado y autorizar la publicación de la presente resolución en la página Web institucional para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Firmado digitalmente

JESUS ALFONSO YESQUEN ALBURQUERQUE
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE

Fecha y hora de proceso: 22/10/2024 - 13:33:50

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- 5.0 DIVISION DE ADMINISTRACION
ARTURO MARTIN ORELLANA SORROZA
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION
18-10-2024 / 17:26:38

- 5.1 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
NILO ELIAS MILLONES SENMACHE
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
18-10-2024 / 17:25:17